

Proceso No.2018-295

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho, teniendo en cuenta que el comunicado ordenado en audiencia verificada el 10 de diciembre del 2021, no se diligenció por parte de la secretaría dispone:

- 1.- Ordenar que por secretaría se diligencia el oficio ordenado al Juzgado 6 Civil Municipal.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 7, la hora de las 9:00 a.m. del mes de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No.058
hoy 6 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN ALBERTO MORENO
SARMIENTO